



## CONVOCATORIA

### CONCURSO PÚBLICO DE MEREcimientos Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DEL ÁREA DE BIOTECNOLOGÍA COLEGIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para la contratación de un Profesor para el área de Biotecnología para el Colegio de Ciencias Biológicas y Ambientales de la USFQ COCIBA, para desempeñarse en actividades sustantivas (docencia, investigación, vinculación y/o gestión educativa), conforme le sean asignadas por la USFQ.

- a. Las bases del concurso se encuentran publicadas en la <https://www.usfq.edu.ec/es/trabaja-con-nosotros/concursos-abiertos> en español e inglés y han sido anunciadas en *journals* científicos y en redes sociales, entre otras LinkedIn, Instagram, Facebook, WhatsApp.
  - a. Los requisitos específicos del cargo son los siguientes:
    - I. Título de Doctorado Biología o ciencias afines, debidamente registrado en la SENESCYT en caso de ser ecuatoriano o residente en Ecuador. Para el caso de concursantes internacionales, y en el caso de ganar el concurso, estar dispuesto a registrar su título en el SENESCYT en plazo preteritorio de un año.
    - II. Experiencia probada en investigación relacionada a biotecnología vegetal con énfasis en transformación genética y mejoramiento molecular de plantas. Este parámetro será evaluado en base a publicaciones científicas revisadas por pares (i.e., artículos, capítulos de libros y libros), considerando el liderazgo del aplicante.
    - III. Experiencia docente en instituciones de educación superior, en tópicos relacionados al área de experticia del aplicante (al menos 2 años).
  - b. La persona a contratarse tendrá las siguientes responsabilidades:
    - Liderar la línea de docencia, investigación, gestión principalmente en Biotecnología vegetal, con conocimientos en genética, biología molecular, ingeniería genética y mejoramiento molecular de plantas.
    - Llevar a cabo investigación científica y la producción de publicaciones científicas y de difusión.
    - Impartir clases de pregrado y posgrado en las áreas de Biotecnología vegetal, genética, biología molecular, ingeniería genética, métodos de transformación genética y mejoramiento molecular de plantas y afines.
    - Aplicar a fondos externos a la USFQ dirigidos a actividades de investigación en las diferentes áreas de la Biotecnología.
    - Colaborar en actividades de vinculación y/o gestión e investigación en la USFQ y con socios externos.
  - c. El régimen de dedicación es a tiempo completo, presencial, equivalente a cuarenta (40) horas semanales, comenzando sus actividades a partir de agosto 2025.



- d. El lugar donde el personal académico realizará sus actividades docentes será en el Campus Cumbayá de la Universidad San Francisco de Quito USFQ. Las actividades de docencia e investigación podrán contemplar salidas de campo a diversas partes del país, especialmente donde la USFQ mantiene estaciones científicas.
- e. El cronograma del proceso es el siguiente:

<b>ETAPAS DEL CONCURSO</b>	<b>PLAZOS (todos los días) Y TÉRMINOS (solamente días hábiles)</b>
Publicación de la convocatoria	27 de marzo de 2025
Cierre de la convocatoria (fecha tope para recibir documentos por parte de los postulantes)	12 de mayo de 2025
Fase de Méritos y calificación	En el plazo máximo de 20 días desde el cierre de la convocatoria. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Fase de Oposición y calificación	Se completará en el plazo máximo de 20 días desde la comunicación de resultados de la Fase de méritos. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Comunicación de resultados preliminares del Concurso	En el plazo máximo de 5 días desde que se emite el acta de calificaciones preliminares.
Impugnaciones	Pueden ser presentadas en el plazo de tres días desde que se comunica a los postulantes los resultados preliminares del concurso.
Resolución de Impugnaciones	En el término máximo diez días contados a partir de la recepción de la impugnación. Se podrá ampliar el término en función del número de impugnaciones que se reciban.
Declaración de ganadores del concurso	En el término máximo de tres días desde que se determinan los resultados oficiales y definitivos del concurso.